Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución S.G. N° 1479

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 24/2011 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS E INSUMOS PARA EL HOSPITAL NACIONAL DE ITAUGUÁ", CONVOCADA POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN DE INSUMOS ESTRATÉGICOS EN SALUD DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL.

Asunción, 05 de diciembre de 2011

VISTOS:

La Nota presentada por el Director General y el Director de Administración y Finanzas del Centro Médico Nacional – Hospital Nacional, por medio de la cual solicitan la adjudicación de la Licitación Pública Nacional N° 24/11, ***"ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS E INSUMOS PARA EL HOSPITAL NACIONAL DE ITAUGUÁ"***, y los antecedentes administrativos donde consta el Informe de Estudio de Ofertas y Recomendación de Adjudicación, elaborado por el Comité de Evaluación conformado por dicha Licitación; y

CONSIDERANDO:

Que el llamado a Licitación Pública Nacional N° 24/2011 ***"ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS E INSUMOS PARA EL HOSPITAL NACIONAL DE ITAUGUÁ"***, se formalizó en el Acto de Apertura de Sobres, realizado el día 24 de octubre de 2011.

Que el Comité de Evaluación conformado por el Dr. Hugo Arza, Director General del Hospital Nacional; Lic. Luis Fleitas, Director de Administración y Finanzas del Hospital Nacional; Abog. Graciela Arzamendia de Barrios, Asesora Jurídica; y Q.F. Marina Lezcano, Jefa de Servicio de Farmacia del Hospital Nacional; elevaron su Informe de Evaluación y Recomendación y Adjudicación, de conformidad a lo previsto en el Art. 64°, del Decreto No. 21909/03 que reglamenta la Ley No. 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y recomendó la adjudicación a las firmas: ***Argón SRL., Bioteng S.A., Catéteres y Afines S.A., Centro Médico Amanecer S.R.L, Chaco Internacional S.A., Dezeta S.A., Distribuidora de Productos Anestésicos S.R.L., Distribuidora Ypacarai S.R.L, Droguepar S.A., Dutriec S.A., Endoterapia S.R.L, Farmacéutica Paraguaya S.A., Glorimar S.A., Grupo Multicom S.A., Guayaki S.A., Heisecke y Cía. S.A.C.I., Importadora Euroamericana S.A., Index S.A.C.I., Infotec S.A., Interlabo S.R.L., J.C.M. PHARMA S.R.L., Jack Fack S.R.L., La Casa del Médico S.A, La Policlínica S.A., Laboratorios Indufar S.A., Libra Paraguay S.A., Luis Cassanello S.A., Makri S.A., Mather Company S.R.L, Nelson Arcos S.R.L., Prosalud Farma S.A., Puntos e Hilos División P & H Pharma S.A., Química Inglesa S.A, Scarpe S.R.L., Scavone Hnos. S.A., Sigen SA, Suministros Médicos S.R.L., V y T Farma S.A., , Ventas Paraguayas S.A.E.C.A., Vicente Scavone & Cía. C.E.I.S.A., Won Ki Chung "Don Lorenzo.***

Que los referidos antecedentes indican que se han cumplido los requisitos y formalidades previstos en la LEY N°. 2051/03, *"DE CONTRATACIONES PÚBLICAS"*, en el Decreto Reglamentario No. 21909/03 y en el Decreto N° 5.174/05, que lo modifica.

Que el Art. 28 de la Ley de Contrataciones Públicas dispone que corresponde a la máxima autoridad de la Convocante, resolver sobre la adjudicación.

Que la Resolución S.G. N° 21, de fecha 29 de agosto de 2008, "*por la cual se reglamentan la Descentralización Operativa de las Unidades y Sub-unidades Operativas de Contratación del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, la gestión interna de los procesos de Contrataciones Públicas y las capacitaciones pertinentes*", y la Resolución S.G. N° 71, de fecha 12 de setiembre de 2008, que la modifica; facultan a la Señora Ministra de Salud a aprobar las adjudicaciones de los llamados.

Que la Dirección General de Asesoría Jurídica, según Dictamen A.J. N° 3102, de fecha 05 de diciembre de 2011, ha emitido su parecer favorable a la firma de la presente Resolución.

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
MINISTRO

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución S.G. N° 1479

05 de diciembre de 2011

Hoja N° 2

Que, conforme al Decreto N° 21.376/98, Artículos 19°, y 20° numeral 6, al Ministro de Salud Pública y Bienestar Social corresponde ejercer la administración general de la Institución, como Ordenador de Gastos y responsable de los recursos humanos, físicos y financieros de la misma; y el numeral 7 del citado Decreto establece que una de las funciones específicas del Ministro es la de *dictar Resoluciones que regulen la actividad de los diversos programas y servicios, reglamenten su organización y determinen sus funciones.*

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales;

LA MINISTRA DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
R E S U E L V E :

Artículo 1°. Adjudicar la Licitación Pública Nacional N° 24/2011, "***ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS E INSUMOS PARA EL HOSPITAL NACIONAL DE ITAUGUÁ***"; de acuerdo con el siguiente detalle:

No.	Oferente	No. Item	Monto Adjudicado
1	Argón S.R.L.	30-31	12.396.240
2	Bioteng S.A.	181	495.000.000
3	Catéteres y Afines S.A.	57	22.800.000
4	Centro Médico Amanecer S.R.L.	210-232-233	251.550.000
5	Chaco Internacional S.A.	28-29-72-74-75-76-77-104-120-121-	608.415.000
6	Dezeta S.A.	106-107	34.866.000
7	Distribuidora de Productos Anestésicos S.R.L.	9-262-287	47.650.250
8	Distribuidora Ypacarai S.R.L.	32-33-112-113-114-115-116-	421.927.000
9	Droguepar S.A.	44-45-49-60-61-68	136.200.000
10	Dutriec S.A.	217-266-293-294	340.185.000
11	Endoterapia S.R.L.	2-101-105-108	435.285.000
12	Farmacéutica Paraguaya S.A.	227-228-276	60.290.000
13	Glorimar S.A.	6-7-	97.000.000
14	Grupo Multicom S.A.	71	166.995.000
15	Guayaki S.A.	176-182-190-192-194-195-197-198-202-204-207-222-250-255-265-279-283	969.035.000
16	Heisecke y Cía. S.A.C.I.	289	67.800.000
17	Importadora Euroamericana S.A.	17--51-66-117-118-125-160	64.367.600
18	Index S.A.C.I.	240-243-244-258-292	297.150.000
19	Infotec S.A.	161	47.200.000
20	Interlabo S.R.L.	4-5-159-171-172-254	62.979.500
21	J.C.M. PHARMA S.R.L.	109-110-135-136-137-139-143-144-145-146-147-148-149-150-151-162	682.203.900
22	Jack Fack S.R.L.	127	13.800.000

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
MINISTRO

23	La Casa del Médico S.A.	123	17.500.000
24	La Policlínica S.A.	275-291	49.000.000
25	Laboratorios Indufar S.A.	189-191-203-205-231-234-268-280	917.200.000
26	Libra Paraguay S.A.	241	33.600.000
27	Luis Cassanello S.A.	188-229-230-256	72.845.000
28	Makri S.A.	22-23-34-35-36-37-38-39-40	244.538.950
29	Mather Company S.R.L.	187-218-285	16.440.000
30	Nelson Arcos S.R.L.	56-126-132-133-134-141-142	181.100.000
31	Prosalud Farma S.A.	62-206-264-274-306	2.014.460.000
32	Puntos e Hilos División P & H Pharma S.A.	124-129-140-163-164	52.158.500
33	Química Inglesa S.A.	257-267-284-288	560.196.000
34	Scarpe S.R.L.	83-84-87-97	6.454.900
35	Scavone Hnos. S.A.	213-216-263-270-305	54.663.000
36	Siegen S.A.	41-43-52-96	29.556.000
37	Suministros Médicos S.R.L.	65-122-155-156-157-158-165-166-167-169-173	134.819.500
38	V y T Farma S.A.	249-253-260	138.450.000
39	Ventas Paraguayas S.A.E.C.A.	1-8-24-50-54-58-69-70-78-79-80-81-82-89-99-102-130-131-153-154174-175-179-180-186-196-212-220-237-248-252-272-278-295-296-299-300-301-302	2.395.417.380
40	Vicente Scavone & Cía. C.E.I.S.A.	15-16-18-20-63-64-73-86-90-91-100-119-170-185-193-208-219-224-236-238-269-277-282-304	1.676.418.900
41	Won Ki Chung "Don Lorenzo	242-247	75.846.100
Total Adjudicado			**14.005.759.720**

GUARANÍES CATORCE MIL CINCO MILLONES, SETECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL, SETECIENTOS VEINTE.

Artículo 2°. Forman parte como anexo de la presente Resolución, el Informe de Evaluación y el Cuadro de Precios Adjudicados.

Artículo 3°. El llamado será financiado con los fondos previstos en el Rubro 350 - F.F.10 del Presupuesto General de la Nación, correspondientes al Ejercicio Fiscal 2011 y Ejercicio Fiscal 2012. La validez de la contratación correspondiente al Ejercicio Fiscal 2012, quedará sujeta a la aprobación de las partidas presupuestarias correspondientes

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
REPUBLICA DEL PARAGUAY
MINISTRO

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución S.G. N° 1479

05 de diciembre de 2011

Hoja N° 4

Artículo 4°. Autorizar al Director General del Centro Médico Nacional – Hospital Nacional a suscribir en representación del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social los Contratos correspondientes, con las firmas adjudicadas.

Artículo 5°. Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

DRA. ESPERANZA MARTÍNEZ
MINISTRA

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
MINISTRO

/cac